RESOLUCIÓN Nº 57/ 19

ACTA Nº 021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIONES VARIAS EN 6(SEIS) INSTITUCIONES ESCOLARES, SE ESTABLECE LA PLURIANUALIDAD (2019-2020) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO". -----

VISTO: El pliego de bases y condiciones presentado por la Intendencia y la Ley Orgánica Municipal ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia Municipal eleva a la Junta Municipal y pone a consideración copias de los pliegos de bases y condiciones para el llamado a licitación pública nacional, plurianual (2019-2020) para los trabajos de construcción varias en seis Instituciones escolares de distintas compañías, solicitando la aprobación de los citados pliegos de bases y condiciones, como lo dispone la Ley Orgánica Municipal. ----------

Que, conforme a los documentos arrimados a la Junta Municipal, el Pleno Corporativo en sesión de fecha 01 de Julio de 2019, recomienda autorizar a la Intendencia Municipal el llamado a Licitación Pública Nacional, plurianual (2019-2020) para los trabajos de construcción varias en seis Instituciones escolares que se detalla en el mensaje presentado por la Intendencia Municipal. En consecuencia, aprobar el pliego de bases y condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional para los trabajos de construcción varias en seis Instituciones escolares especificados en el mensaje presentado por la Intendencia Municipal. ----------

Que el art. 213 de la Ley Orgánica Municipal sobre la consideración del pliego de bases y condiciones por parte de la Junta Municipal refiere: "La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el pliego de bases y condiciones" por lo que el pleno de la corporación en sesión de fecha 01 de Julio de 2019, luego de las deliberaciones y análisis de los documentos presentados por la Intendencia concluye que corresponde hacer lugar al llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL, CONSTRUCCIÓNES VARIAS EN 6 INSTITUCIONES ESCOLARES DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA LEY N° 4.758/12 FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) y del Pliego de Bases y Condiciones y especificaciones técnicas del referido, con la expresa constancia que el ejecutivo municipal debe dar cumplimiento a lo que dispone la Ley de Contrataciones Públicas, Ley Orgánica Municipal y leyes concordantes.----------

POR TANTO, A MÉRITO DE LO EXPUESTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAAZAPA, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES. ----------

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓNES VARIAS EN 6 INSTITUCIONES ESCOLARES DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA LEY N° 4.758/12 FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) QUE SON LAS SIGUIENTES: : **1-Colegio Nacional Ñupyahu Guasu**: Construcción de SS.HH. diferenciado, **2-Escuela Básica Nº 546 Niño Jesús, Colonia Cosme:** Construcción de SS.HH. Diferenciado y Cercado Perimetral, **3-Escuela Nº 890 Sagrado Corazón de Jesús:** Reparación y reacondicionamiento de 9 aulas y SS.HH, **4-Escuela Nº 543 Avelino Irala, de Arroyo Porã**: Reparación y Mantenimiento de 4 aulas **5-Escuela Extensiva Asentamiento Don Roque Sarubbi**: construcción de 3 aulas con galería, SS.HH Diferenciado y Cercado perimetral.**6-Colegio Nacional José Domingo Colman de Santa Catalina:** Reparación y Mantenimiento de 8 aulas y construcción de cercado perimetral.----------

Art. 2° APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a licitación pública nacional, plurianual (2019-2020), POR UN MONTO DE 1.222.260.200 (MIL DOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES, DOCIENTOS SESENTA MIL, DOCIENTOS GUARANIES) PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓNES VARIAS EN 6 INSTITUCIONES ESCOLARES especificados en el Art. 1° de la presente resolución y conforme el Art. 213 y concordante de la Ley Orgánica Municipal.----------

Art. 3° COMUNICAR, a quien corresponda, cumplido archivar. ----------

Secretaria Junta Municipal

Presidente Junta Municipal

Victoriano Manuel López
Intendente Municipal de Caazapá

JUNTA MUNICIPAL CAAZAPÁ.
Pdte. Hayes e /Dr. Miguel Ángel Pangrazio
Telef. 0542-232687- email: JuntaCaazapa@hotmail.com

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAAZAPÁ A LOS UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. ----------

Daisy Viviana Ortiz Núñez
Secretaria Gral. Junta Municipal
Sría. Junta Municipal

Prof. Petrona Verón de Díaz
Presidente de la Junta Municipal
Pdte. Junta Municipal

Caazapá, 4 de Julio de 2019.-

Téngase por Resolución, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archivar. ----------

Abg. Juan Manuel Alvarez Fariña
Secretario Gral. Intendencia Municipal

Don Victoriano López Espínola
Intendente Municipal